

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real Banco Agrario de Colombia S.A. vs. Javier Alexander Quintero Pinzón. Radicación No. 2020-000161-00.

Siendo el primero, para los fines indicados en el inciso 3° del artículo 466 del Código General del Proceso, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente de los productos embargados del aquí demandado **Javier Alexander Quintero Pinzón**, decretado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta (folios 185 al 186 C. 2), dentro del proceso ejecutivo promovido por Andrea Carolina Marín Salas radicado con el No. **2018-00657-00**.

Por secretaría, remítase la comunicación respectiva en la forma y términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c1fde7100e96dd6d7fc52bc0fbf0592c680d02c49c25ed2f4752d5c64c0959
Documento generado en 12/04/2021 11:17:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>